

REFERENCIA	OBJETO DEL CONVENIO	SECTORES AFECTADOS Y PGOU	PARTES FIRMANTES	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN	BIENES DE ENTRADA	BIENES DE SALIDA	OBLIGACIONES ECONÓMICAS
T3-2004	Convenio urbanístico para la cesión y ocupación de 3.558,00 m2 de la parcela 69 del Polígono 41 del Catastro de Rústica, para la ejecución anticipada por el Ayuntamiento de la Red General SG-10, con destino a la construcción de la nueva Casa-Cuartel de la Guardia Civil.	Sector II-4 y Sector II-10 del Plan General de Ordenación Urbana de 2002.	DON EUGENIO NUÑEZ AIENZA y DOÑA INÉS NUÑEZ ATIENZA.	Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28-12-2004	04-04-2006	3.558,00 m2 de la parcela 69 del Polígono 41 del Catastro de Rústica, para la ejecución anticipada por el Ayuntamiento de la Red General SG-10 del PGOU, con destino a la construcción de la nueva Casa-Cuartel de la Guardia Civil.	De la cesión de 3.558,00 m2 de la parcela 69 del Polígono 41 del Catastro de Rústica, los propietarios se reservan los aprovechamientos urbanísticos que resultan del suelo cedido anticipadamente, en el Sector II-4 del PGOU y que ascienden a 1.327,4898 unidades de aprovechamiento urbanístico (u.a.s.), una vez deducido el 10% del aprovechamiento que corresponde al Ayuntamiento como cesión obligatoria y gratuita, según lo establecido en la ficha urbanística del mencionado Sector al que los citados terrenos, objeto de cesión, se encuentran adscritos.	La superficie cedida anticipadamente al desarrollo del Sector II-4 del PGOU de 3.558,00 m2, se entiende como cesión para Equipamiento Genérico Público, el cual será ejecutado por el Ayuntamiento de Navalcarnero, si bien la urbanización de la citada Red General se repercutirá entre los propietarios del ámbito del Sector II-4, en la parte que les corresponda, con anterioridad a la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación.